

**Gobierno del Estado de Oaxaca****Apoyos Complementarios a los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-A-20000-02-0632

GF-574

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	94,600.0
Muestra Auditada	82,969.5
Representatividad de la Muestra	87.7%

La revisión comprendió la verificación del Programa de Apoyos Complementarios a los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal aportados por la Federación durante el año 2012 al estado de Oaxaca, por 94,600.0 miles de pesos. La muestra para su examen fue de 82,969.5 miles de pesos, que representó el 87.7% de los recursos transferidos.

**Resultados****Evaluación de Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del Programa de Apoyos Complementarios a los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, entre las que destacan las siguientes:

**Fortalezas:**

- La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca y el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca abrieron una cuenta específica para el manejo de los recursos y de sus intereses.
- Se cuenta con un sistemas de control presupuestal en línea en ambiente web, por lo que los registros se realizan en tiempo real, con lo que se tiene información oportuna, mismo que se encuentra alineado a la normativa del CONAC.
- El IEEPO concilia cifras con información proporcionada por la SEP y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Oaxaca y son monitoreadas de forma periódica en base a la solicitud de los recursos.
- Se canceló la documentación del gasto correspondiente con la leyenda "APOYOS COMPLEMENTARIOS FAEB".

**Debilidades:**

- En los informes trimestrales enviados a la SHCP no se informaron las acciones para transparentar el pago de servicios personales, mejorar las actividades de control y comunicación referente a los intereses y su aplicación.

- No se realizó la evaluación de desempeño, además los informes trimestrales no fueron publicados en los órganos locales oficiales de difusión.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión de los Apoyos Complementarios a los recursos del FAEB en el estado de Oaxaca es satisfactorio, ya que existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de las actividades que aseguran de manera razonable el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de la normativa y la transparencia en su operación.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca y el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca abrieron cuentas productivas para la recepción y administración de los Recursos.

3. La SEFIN recibió 94,600.0 miles de pesos de la Secretaría de Educación Pública, los cuales transfirió en su totalidad al IEEPO.

4. Los recursos de los Apoyos Complementarios a los Recursos del FAEB generaron intereses en el ejercicio fiscal de 2012, en la SEFIN y en el IEEPO, por 105.1 y 23.1 miles de pesos, respectivamente. La SEFIN no transfirió los recursos al IEEPO, ya que fueron transferidos a la TESOFE, y el IEEPO aún no los ha ejercido.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria de la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

### **Gastos de Operación e Inversión**

5. El IEEPO realizó pagos de gastos de operación no financiables por 5,500.0 miles de pesos a concepto de ayudas diversas a la Sección XXII del SNTE, los cuales no se destinaron a cubrir necesidades educativas.

#### **12-A-20000-02-0632-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 5,500,000.00 pesos (cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados por los recursos de los Apoyos Complementarios a los Recursos del FAEB, desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta de la TESOFE, por haber realizado pagos de gastos de operación en partidas no financiables.

### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

6. El IEEPO no realizó la Evaluación del desempeño a los Apoyos Complementarios para el FAEB del ejercicio 2012 con base en indicadores estratégicos y de gestión por instancias técnicas independientes.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante oficio, para que se realice las evaluaciones correspondientes en base en indicadores estratégicos y de gestión por instancias técnicas independientes a los ejecutores del gasto, con lo que solventa lo observado.

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Apoyos Complementarios a los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal del Gobierno del estado de Oaxaca en 2012, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
Cuenta Pública 2012

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
<b>Cumplimiento en la Entrega</b>				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Cumplimiento en la Difusión</b>				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Órganos Locales de Difusión	No	No	No	No
<b>Calidad</b>				Sí
<b>Congruencia</b>				Sí

FUENTE: Información proporcionada por el Gobierno del estado de Oaxaca y consulta a la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Fueron remitidos en los cuatro trimestres los informes a nivel formato único a la SHCP; además, los informes entregados se publicaron en la página electrónica de Internet del estado para su disposición del público, pero no se publicaron en los órganos locales oficiales de difusión.

El Formato Único del cuarto trimestre dispone de la información detallada y pormenorizada de las obras y acciones; asimismo, el monto reportado como ejercido corresponde con los reportes financieros generados por la entidad federativa; y se informó a Nivel Fondo.

No se informó sobre el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos aportados por la SEP.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante oficio para que se tomen las medidas necesarias para reforzar los procedimientos y controles establecidos para el control operacional de las acciones que deben ser reportadas en el PASH, y establecer medidas de control interno, con lo que se solventa lo observado.

#### **Recuperaciones Operadas y Probables**

*Se determinaron recuperaciones por 5,523.1 miles de pesos, de los cuales 23.1 miles de pesos fueron operados y 5,500.0 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.*

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 4 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

#### **Dictamen: con salvedad**

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del estado de Oaxaca cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente a este informe, los cuales se refieren principalmente a 5,500.0 miles de pesos por haber realizado pagos de gastos de operación en partidas no financiables.

### **Apéndices**

#### **Áreas Revisadas**

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (SEFIN) y el Instituto de Educación Pública del Estado de Oaxaca (IEEPO).

#### **Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas**

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Art. 134 párrafo segundo.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Párrafo V, fracción I,II, III, IV, V VI del Artículo 85, art.110 párrafo IV.
3. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 25 fracción I, art. 26 y 49 primer párrafo y fracción V.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de Coordinación: Cláusula primera, segunda y tercera inciso b, c, d y e.

#### **Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones**

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número C.G.P y R.L.2013/1644 de fecha 30 de octubre de 2013, que se anexa a este informe.



Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca  
Coordinación General de Personal y Relaciones Laborales

2010 - 2016 OAXACA



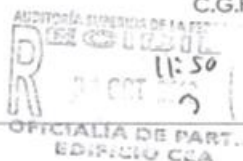
Oaxaca de todos  
un gobierno para todos

"2013, AÑO DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER"

Santa María Ixcotel, Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, 30 de octubre de 2013.

C.G.P y R.L. 2013/1644

C.P. OCTAVIO MENA ALARCÓN  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA  
A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"  
PRESENTE



En atención a la presentación de resultados finales derivados de los trabajos de la Auditoría N° 632 Apoyos Complementarios a los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), correspondiente a la Cuenta Pública 2012, realizada a este Instituto por parte de la Auditoría Superior de la Federación; adjunto al presente cédula con aclaraciones y documentación que solventan las observaciones 4 y 5.

Por lo anteriormente expuesto atentamente pido:

Único.- Tenerme cumpliendo en tiempo y forma con la solventación de resultados finales derivadas de los resultados de los trabajos de la Auditoría N° 632 Apoyos Complementarios a los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), correspondiente a la cuenta Pública 2012, realizada a este Instituto por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Sin otro particular al cual referirme, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



I.E.E.P.O  
COORDINACION GENERAL  
DE PERSONAS Y RELACIONES  
LABORALES  
OAXACA, OAX.

LIC. HUGO ALBERTO ESPINOZA MORALES  
COORDINADOR GENERAL Y ENLACE DE LA AUDITORIA

- LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO.- Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.- Para su superior conocimiento.
  - DR. HÉCTOR TURRIBARRIA PÉREZ.- Secretario Técnico del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.- Mismo fin
  - LIC. DAVID COLMÉNARES PÁRAMO.- Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.- Mismo fin
  - LIC. FEBLA MARISÉLA WOOLRICH FERNÁNDEZ.- Secretaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.- Mismo fin
  - C.P. FRANCISCO JAVIER FRANCO ZIGA.- Subsecretario de Auditoría Pública Sectorizada de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.- Mismo fin
  - C.P. FLOR DE MARÍA ARAGÓN VERA.- Directora del Sector Educativo, Social y Cultural de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.- Mismo fin
  - C.P. MANUEL ANTONIO TURRIBARRIA BOLAÑOS.- Director General del IEPO, Mismo fin
  - LE. NEMESIO ARTURO IBÁÑEZ AGUIRRE.- Coordinador General de Administración y Finanzas IEPO, Mismo fin
- Expediente y Minutario.  
HAM/JCSA/pjm

Carretera Internacional Cristóbal Colón Km. 5.5 | Sta. María Ixcotel, Santa Lucía del Camino | C.P. 68100 |  
Oaxaca de Juárez | Oaxaca | Tels.: (951) 513 9072 515 3900 ext. 378 | finanzas@ieepo.edu.mx |